CUENTA DE COBRO N° 001 DE 2025

MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON
NIT. 830.114.475-6

DEBE A:
EL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR
NIT. 800.096.592-2

LA SUMA DE:
CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000)

POR CONCEPTO DE:
PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2325 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR - CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS.

OBJETO:
“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR”.

Favor realizar el desembolso a la cuenta bancaria que se describe a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD BANCARIA	FECHA DE APERTURA	ESTADO
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVIENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I, EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	Cuenta de Ahorros Empresarial	00130614000200004593	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA	17 de septiembre de 2025	Activa

(Anexo Certificación Bancaria).

Cordialmente,

JESUS ALBERTO ORTÍZ CERVANTES
Alcalde Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PASO DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la suscrita, se permite certificar que el mencionado Municipio el Paso – Cesar, identificado con NIT 800096592-2 ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la Fecha de firma de esta certificación y que legalmente son exigibles.

Se expide la presente certificación en el Municipio de El Paso-Cesar, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

KARIN CAROLINA MEZA CAMARGO
Secretaria de Hacienda
Municipio de El Paso

FECHA	10/11/2025
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2325 DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($ 2.450.000.000,0) MC/TE
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES C.C. 1.065.995.675
C.C. O NIT	800096592-2
NOMBRE SUPERVISOR	TITO LORENZO LOVO CARRETERO
C.C.	79.629.281
PLAZO INICIAL	NUEVE (09) meses
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR
FECHA DE INICIO	10/11/2025

Lo anterior atendiendo al certificado de aprobación de la póliza 320-47-994000034626 anexo 0, de fecha 10 de noviembre de 2025, constituidas para amparar el convenio interadministrativo No. 2325 de 2025.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES	**TITO LORENZO LOVO CARRETERO**
CONTRATISTA y/o CONVENIDO	SUPERVISOR

Elaboró: Andres Duran Douglas – Apoyo jurídico SPS

Archivar en: Donde ubicará el documento (Número y nombre de la Serie o Subserie documental de la TRD)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202709352

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000034626 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	07	11	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	07	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE EL PASO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.592-2**

DIRECCIÓN: CALLE 3 3 52 CIUDAD: EL PASO, CESAR TELÉFONO: 6055530473

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

BENEFICIARIO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	07/11/2025	31/01/2027	490,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 830114475 - LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2325 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***490,000,000.00	$ ********6,041,096	$****11,000.00	$ ****1,149,898	$ ********7,201,994

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320270935

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A080FF57D5A

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN N° 348 A
10 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO EL PASO CESAR COMO SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2325 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR.

El suscrito Alcalde Municipal de El Paso Cesar, en uso de sus facultades constitucionales conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial, las conferidas por el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Paso Departamento del Cesar celebró el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2325 de 2025 con La Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON.

Que en la ***CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y CONTROL.*** *La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surjan en virtud de la suscripción del convenio estará a cargo "**2. POR EL ENTE TERRITORIAL** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surjan en virtud del presente convenio estará a cargo de quien designe por escrito el Representante Legal del ENTE TERRITORIAL. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del ENTE TERRITORIAL".*

Que, con base en lo anteriormente considerado, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En mi condición de Alcalde del Municipio **EL PASO - CESAR**, y dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por el municipio que represento con el Ministerio del Interior – FONSECON a través del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2325 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR, que a partir del diez (10) de noviembre de 2025 designo como **SUPERVISOR** del mismo, a **IDALIDES DE JESÚS CASTRO CANTILLO**, Secretario de Planeación del Municipio El Paso Cesar, identificado con C.C. N° 72.163.326 expedida en Barranquilla - Atlántico, de profesión Arquitecto con Matricula Profesional N° 0870059143 Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio El Paso – Cesar, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

JESUS ALBERTO ORTÍZ CERVANTES
Alcalde Municipal

ACTA DE POSESION

ACTA DE POSESION No. 02

Del (a) señor (a) **IDALIDES DE JESUS CASTRO CANTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.163.326 expedida en Barranquilla – Atlántico, en el cargo de secretario de despacho, código 020 grado 03, de libre nombramiento y remoción de la dependencia secretaría de planeación del municipio de El Paso Cesar

Ante el alcalde del municipio de El Paso Cesar, se presentó

Hoy primero (1) de enero de 2024, con el fin de tomar posesión del empleo secretario de Despacho Código 020, Grado 03 de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho del señor alcalde municipal del municipio, nombrado por el decreto No. 002 del 1 de enero de 2024.

El compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

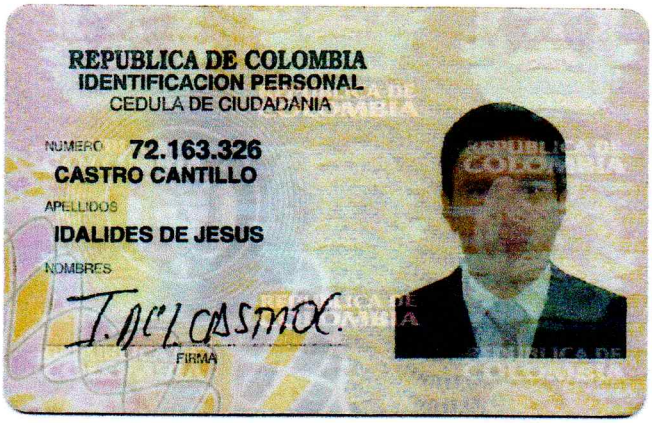
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones

Bajo la gravedad de juramento declaró además que los documentos aportados para la toma de posesión son legales y cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo

En constancia de lo expuesto, se firma por los que en ella intervinieron

JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde municipal

IDALIDES DE JESUS CASTRO CANTILLO
El Posesionado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.163.326
CASTRO CANTILLO
APELLIDOS
IDALIDES DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1969
EL PASO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
31-MAY-1988 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1237500-00432682-M-0072163326-20130424 0032816490A 1 39635615

BBVA

Creando Oportunidades

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A

NIT: 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué **MUNICIPIO DE EL PASO** identificado con **NIT 800.096.592-2** se encuentra vinculado a esta entidad a través de la Cuenta de Ahorros Empresarial **No. 00130614000200004593, Alias "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVIENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I, EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, aperturada el 17 de Septiembre de 2025, la cual se encuentra activa, y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos:	614004593
10 dígitos:	0614004593
14 dígitos:	06140200004593
16 dígitos:	0614000200004593

Recuerde que para pagos en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

La solicitud se expide a solicitud del titular el día 17 de Septiembre del 2025 a las 15:56 con destino a Quien Interese.

BBVA
GOBIERNOS VALLEDUPAR
GERENTE

Fernando Andrés Aguirre De la Hoz
Gerente de Cuenta - Banca de Instituciones
Dirección Cra 9 # 15A 25, Piso 2,
fernandoandres.aguirre@bbva.com
Móvil +57 301 495 5704